

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

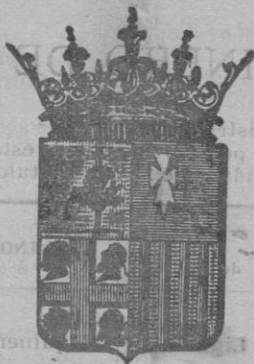
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 agosto 1917).

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Anuncio.

Venciendo en 1.º de octubre de 1917 el cupón número 64, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 33 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de junio de 1908, y el cupón número 105 de la Deuda al 4 por 100 exterior, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de septiembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esa provincia, a cuyo fin se observarán las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en una sola factura en los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención.

2.ª Cuando se reciban las facturas con cupones, el oficial encargado de este servicio los comprobará detenida-

mente, y hallándolos conformes en vencimiento, número, serie e importe, con los que en dichas facturas se detallan, los taladrará a presencia del presentador, entregando a los interesados, como resguardo, el resumen tatonario que las facturas contienen, el cual será satisfecho al presentador por la Sucursal del Banco de España; los cupones del vencimiento corriente han de presentarse en las facturas que contengan impresa la fecha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados así: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del vencimiento del trimestre en que se amorticen.

4.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar impreso, cuidando de que se exprese con toda claridad en el epígrafe de la carpeta el concepto a que pertenece la lámina, que los números de las inscripciones se estampen de menor a mayor y que no aparezcan englobados números, capitales e intereses de varias inscripciones, sino que se detallen una por una; no se admitirán otras facturas de inscripciones y cupones del 4 por 100 más que las que tengan impresa la fecha del vencimiento, rechazándose las que carezcan de este requisito.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de agosto de 1917.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Cándido Pérez Uriz la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la Avenida de Hernán Cortés, núm. 44, con destino a su industria de construcción de maquinaria, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de agosto de 1917.—El Alcalde, E. Laguna.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero;
 Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de esta fecha, ha aprobado el expediente de la mina demarcada que a continuación se expresa, mandando expedir el título de propiedad.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias.	CLASE de mineral.	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.313	Elena	225	Lignito ..	Mequinenza	Carbonífera del Ebro. Sociedad Anónima.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de 16 de junio de 1915, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia del Sr. Gobernador, se expedirá el título de propiedad de la mina que figura en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del Reglamento citado.
 Zaragoza, 10 de agosto de 1917.—Carmelo Salarnier.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de junio.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD — Años.	VECINDAD	PROFESION
43	2 julio....	D. Pascual Maine.....	33	Sigüés.....	Tejedor.
44	4 — ..	Felipe Clemente	62	Murillo de Gállego....	Presbítero.
45	5 — ..	Pascual Sánchez.....	30	Sigüés.....	Jornalero.
46	17 — ..	Pablo Enfedaque.....	64	Sástago.....	Pescador.
47	18 — ..	Pascual Aguirán.....	24	Zaragoza.....	Jornalero.
48	24 — ..	Manuel Repollés.....	68	Idem.....	Idem.
49	30 — ..	Pablo Cortinas.....	50	Idem.....	Idem.

Biescas, 11 de agosto de 1917.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año 1918, se halla expuesto al público por quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Aranda de Moncayo, 10 de agosto de 1917.—El Alcalde, Florencio Gea.

Bubierca.

Formado el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1918, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, contados desde el de la fecha, en esta secretaría municipal, al objeto de reclamaciones.

Bubierca, 12 de agosto de 1917.—El Alcalde, José Bu eno

Clarés de Ribota.

Formado por la Comisión el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1918, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del mismo, por término de quince días, a contar desde el día 12 del corriente.

Clarés de Ribota, 10 de agosto de 1917.—El Alcalde, Evaristo Felipe.

Figueruelas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1918, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y hacendados y presentarse las reclamaciones contra el mismo.

Figueruelas, 10 de agosto de 1917.—El Alcalde, Faustino Castán.

Las Pedrosas.

Desde el día de San Miguel en adelante se anuncia vacante le titular de Sanidad e Higiene Pecuaria e Inspector de carnes de este partido, con la dotación reglamentaria, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales que produzcan unas doscientas caballerías mayores y menores y el herraje de las mismas.

Plazo para solicitarla, treinta días; terminado se adjudicará al que reúna mejores aptitudes.

Las Pedrosas, 6 de agosto de 1917.—El Alcalde, Pascual López.

Litago.

La plaza de Practicante y Barbero de este pueblo se hallará vacante desde el 30 de septiembre próximo por terminación del contrato del que la desempeña, siendo su dotación 175 medias de trigo a que ascienden las iguales de 150 vecinos.

Las solicitudes a esta Alcaldía hasta el 20 de septiembre próximo en que se proveerá

Litago, 9 de agosto de 1917.—El Alcalde, Anselmo Macaya.

Mezalocha.

La plaza de Alguacil y Voz pública de este pueblo se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, con el haber anual de doscientas setenta pesetas y demás emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ministerio de la Guerra por conducto del Gobierno militar, en el plazo de treinta días.

Mezalocha, 9 de agosto de 1917.—El Alcalde, Marcelo Jaime.

Morata de Jalón.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año 1918, se halla de manifiesto, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Morata de Jalón, 11 de agosto de 1917. — El Alcalde ejerciente, Tadeo García.

Pomer.

D. Ciriaco Pérez Cisneros, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se encuentra vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el haber de 750 pesetas, que serán satisfechas con cargo al presupuesto y por trimestres vencidos.

Los aspirantes al concurso presentarán sus solicitudes en forma, acompañadas de los demás requisitos que exige el Reglamento orgánico del Cuerpo de 23 de agosto de 1916, en su art. 4.º en el preciso término de veinte días, en esta Alcaldía, a los subsiguientes efectos del Reglamento citado, con sujeción al cual se proveerá.

Pomer, 10 de agosto de 1917. — El Alcalde, Ciriaco Pérez.

Sástago.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de los repartimientos generales de 1917, tendrá lugar los días 21, 22, 23 y 24 del actual, de ocho a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde en las Casas Consistoriales.

El segundo período de voluntaria tendrá lugar del 25 al 30 del mismo mes a iguales horas.

Sástago, 8 de agosto de 1917. — El Alcalde ejerciente, Julián Ordovás.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1918, se hallará expuesto al público por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Sástago, 8 de agosto de 1917. — El Alcalde ejerciente, Julián Ordovás.

Sediles.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año viniente de 1918, quedará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, según previene el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1916, se hallarán expuestas al público en la secretaría del mismo, a los efectos procedentes, por tiempo de quince días, a contar desde el en que el presente anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Sediles, 8 de agosto de 1917. — El Alcalde, Manuel Vicén.

Veilla de Ebro.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1918, se halla de manifiesto, por espacio de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Veilla de Ebro, 12 de agosto de 1917. — El Alcalde, Salvador Lopez.

Viver de la Sierra.

Desde el día 15 del actual al 30 inclusive del mismo, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1918, al objeto de oír reclamaciones.

Viver de la Sierra, 12 de agosto de 1917. — El Alcalde, Agapito Melús.

SECCIÓN SÉPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Ateca.**

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, a Esteban Martínez y otro por roturación arbitraria en el monte La Sierra en diez y nueve de noviembre, se sacan a

la venta en segunda subasta pública, y con rebaja del veinticinco por ciento los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Torrelapaja, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no están corrientes los títulos de propiedad, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

Estos bienes aparecen descritos con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día once de junio último.

Dado en Ateca, a ocho de agosto de mil novecientos diez y siete. — Francisco de P. de Mena. — Francisco Duce.

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Mariano Laguna y otros por pastoreo abusivo en el monte Salcedo en cinco de febrero, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Villarroya de la Sierra, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cuatro de septiembre a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no están corrientes los títulos de propiedad, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes que se subastan.

Estos bienes aparecen descritos con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día nueve de junio último.

Dado en Ateca, a ocho de agosto de mil novecientos diez y siete. — Francisco de P. de Mena. — Francisco Duce.

Calatayud.

D. José Enrique de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procerado Manuel López Martínez, de diez y seis años de edad, hijo de Valentín y Nicolasa, soltero, vecino de Madrid, calle de Vargas, número catorce, segundo, de oficio cajista, que viste pantalón oscuro, americana azul y boina, de uno quinientos veinte centímetros talla, iris pardo verdoso, dorso de la nariz concavo y base ancha pelo rubio, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión provisional en la Cárcel de este partido, de donde se fugó el dos del actual, por tenerla decretada en el sumario que se instruye en su contra por estafa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan a su busca y captura poniéndole de ser habido en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y siete. — José Enrique de Salafraña. — D. S. O., Pascual Burillo.

Daroca.

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida

en este Juzgado contra Germán Garatachea Gil, vecino de Murero, se sacan a primera pública y judicial subasta, las siguientes fincas, sitas en término municipal de dicho pueblo, las cuales han sido embargadas al expresado condenado:

1.ª Tercera parte indivisa de una viña, en el paraje denominado Barranco, término municipal de Murero, de cabida toda ella de yugada y media, equivalente a cincuenta y siete áreas, veinticuatro centiáreas; lindante al norte con barranco, al sur con otra de Lino Cortés, al este con Patricio Langa y al oeste con término de Manchores: tasada pericialmente en ochenta y tres pesetas.

2.ª Otra tercera parte indivisa de un campo, seco, en Benacequia, término del expresado pueblo; de cabida todo él de dos yugadas, equivalentes a sesenta y seis áreas, veintiocho centiáreas; lindante al norte con Francisco Franco, al sur, este y oeste con otra de Juan José Vázquez: tasada pericialmente en ochenta y tres pesetas.

3.ª Otra tercera parte indivisa de una cuartada de tierra, regadío, en el Peralejo, término de dicho pueblo; lindante al norte con el río Jiloca, al sur con vía férrea, al este con Fidel Fierro y al oeste con Raimundo Aldea: tasada pericialmente en cuarenta y una pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día ocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; no se suplirá la falta de títulos de propiedad de dichas fincas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las expresadas fincas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a las fincas que se subastan.

Dado en Daroca, a ocho de agosto de mil novecientos diez y siete.—Vicente Recuero.—P. S. M., Licenciado, José Ortiz.

La Almunia de Doña Godina.

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de la Almunia de D.ª Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Miguel Torres Gil en causa contra el mismo, seguida en este Juzgado bajo el número veintinueve de mil novecientos quince, sobre daños, se sacan a la venta en segunda subasta pública, los bienes siguientes:

1.º La cuarta parte indivisa de un trujal y prensador, sito en término municipal de Alpartir, partida del Collado, de cuarenta metros de extensión superficial; lindante al norte con Miguel Torres Torres, al sur con bodega de Miguel Torres Gil, al este con Manuela Tornos y al oeste con Rambla: valorada en doscientas pesetas.

2.º La mitad indivisa de una bodega, sita en los mismos términos, partida del Collado, de doscientos treinta metros de extensión superficial; lindante al norte con prensador de Miguel Torres Gil, al sur con Modesto Tejero, al este con Manuela Tornos y al oeste con Rambla: valorada en trescientas pesetas.

3.º Una viña, sita en los mismos términos, partida de Vallehondo, de cabida treinta y ocho áreas; lindante al norte con Simeón Gómez, al sur con José Torres, al este con Manuel Lamuela y al oeste con Francisco Per: valorada en cuatrocientas pesetas.

4.º Y otra viña y olivar, sita en los mismos términos, partida de los Olmos, de cabida diez y ocho áreas; lindante al Norte con Gervasio Moneva, al sur con Gervasio Jimeno, al este con brazal y al oeste con Manuel Torre: valorada en trescientas pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición comparecerán en la Sala-audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las once de su mañana, donde se rematarán en favor del más ventajoso postor, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el punto destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del avalúo.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad de los reseñados bienes.

Dado en La Almunia de D.ª Godina a siete de agosto de

mil novecientos diez y siete.—Carlos Pérez Acebal.— Antemí, P. H., Fausto Moya.

Zaragoza.— Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre muerte de un joven de unos diez y siete a diez y ocho años de edad, que vestía camisa blanca, pantalón obscuro con listas tejidas en negro y blanco, chaqueta azul, como las que usan los mecánicos, alpargatas blancas cerradas y gorra de cuadros blancos y negros, hecho que ocurrió a las diez y seis horas del día veintinueve de julio último, en aguas del río Ebro, estando bañándose debajo del Puente de Piedra de esta capital, cuyo cadáver fué encontrado en la mañana del veinticuatro siguiente en término del pueblo de Pastriz, y cuyas demás circunstancias se desconocen, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite por medio de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a los padres, parientes o personas que conocieran a dicho individuo, para que comparezcan ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Fortunato Bartolomé.

JUZGADOS MUNICIPALES

Samper del Salz.

Por término de quince días contados desde la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos que determina el artículo cuatrocientos noventa y cinco de la ley Orgánica del Poder judicial.

Samper del Salz, a once de agosto de mil novecientos diez y siete.—El Juez municipal, Agustín Paesa.

Valmadrid.

Hallándose vacante la plaza de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, se hace saber al público a fin de que los que quieran optar por la misma presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, acompañadas de los documentos que acrediten su edad y aptitud del solicitante.

Valmadrid, a 8 de agosto de 1917.—El Juez municipal, Fausto Montanel.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de las acequias de Figueruelas y del Lugar de la villa de Tauste.

Anuncio.

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes del Sindicato de riegos de Huerta Alta de esta villa, que tendrá lugar el domingo 9 del próximo mes de septiembre, a las tres de la tarde, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año 1918.

2.º Elección del Presidente de la Comunidad.

3.º Id. de cuatro vocales del Sindicato y los tres suplentes del mismo.

4.º Id. de dos vocales del Jurado de riegos y dos suplentes.

Los poderes o autorizaciones que de unos a otros regantes se confieran para poder ser representados en la expresada Junta, se presentarán y entregarán al Presidente del Sindicato, D. Lorenzo Sangüesa, con veinte días de antelación al de la Junta.

Si no concurrese mayoría absoluta de votos para celebrarla, se citará nuevamente.

Tauste, 7 de agosto de 1917.— El Presidente de la Comunidad, Manuel Cabestre.— D. S. O., Antonio Latorre.

Imprenta del Hospicio.